CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
21033 - RU 2183508
07 ENERO 2026 12:31 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana""

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MAGALLY SANTISTEBAN SUCLUPE,** Grupo Parlamentario **Fuerza Popular**, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Estado y el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 7 de enero de cada año se conmemora la **Declaración de la Independencia de Tumbes**, acontecimiento histórico de trascendental importancia para el proceso emancipador del Perú;

Que, la **ciudad de Tumbes** (San Nicolás de Tumbes) fue la primera en el actual territorio peruano en proclamar su independencia del dominio español, el 7 de enero de 1821, anticipándose a la proclamación de la independencia nacional;

Que, dicho acto patriótico se concretó mediante la realización de un Ayuntamiento, presidido por el entonces alcalde don José Jiménez, con la participación de los regidores don Antonio Abad Puell, Juan Francisco Feijóo, Juan de Dios García y Francisco Ibáñez, actuando como secretario José Francisco Navarrete, quienes representaron la voluntad soberana del pueblo tumbesino;

Que, previo a este acontecimiento, el ciudadano Jerónimo Seminario, vinculado a la guarnición militar, hizo entrega de correspondencia oficial proveniente de Piura, la cual fue leída solemnemente en sesión del Ayuntamiento, decisión que permitió a Tumbes adherirse a la causa emancipadora liderada por el Generalísimo don José de San Martín;

Que, mediante la Ley N.° 14105, promulgada por el expresidente de la república Manuel Prado Ugarteche, se declaró día feriado en el departamento de Tumbes el 7 de enero, en conmemoración del grito de independencia proclamado por los habitantes de Tumbes en el año 1821;

POR LO EXPUESTO,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Expresar su cordial saludo y reconocimiento a la población del departamento de Tumbes, al conmemorarse **ESTE 7 DE ENERO, LOS DOSCIENTOS QUINTO ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE SU INDEPENDENCIA, DESTACANDO SU PAPEL EN EL PRIMER GRITO LIBERTARIO EN EL ACTUAL TERRITORIO PERUANO.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR LA PRESENTE MOCIÓN DE SALUDO AL SEÑOR SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA, GOBERNADOR DE LA REGIÓN DE TUMBES, y por su intermedio a los consejeros regionales, autoridades políticas, militares, policiales y ciudadanía, en homenaje a quienes el 7 de enero de 1821 alzaron el primer grito libertario en la ciudad de Tumbes, acto que sembró la semilla de libertad de la nación.

Lima, enero de 2026.

Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SUCLUPE
Magally FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/01/2026 12:21:17-0500

Edificio Juan Santos Atahualpa, 1er. Piso, Oficina 104, Lima 1
Teléfono (01)311-7144
msantisteban@congreso.gob.pe, mgallyss.cr@gmail.com